



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual Natalia González, Legajo N° 43.906, solicita se apruebe la factura correspondiente a los gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por el Área, en el mes de abril de 2024 respecto al rubro Libros, revistas y otros elementos.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RHCS 773/2013.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura "C" N° 0004-00064784 de fecha 05 de abril de 2024 a la firma Rubén Libros, CUIT 20-06698219-0 en concepto de libros.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demanda la presente será afrontada con Fuente 16 según partida presupuestaria .1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaria de Ciencia y Tecnología - Biblioteca-. Oportunamente, archívese.

